

Proyecto de Resolución

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina

Resuelve:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, de acuerdo a los términos del Art. 100 inciso 11 de la Constitución Nacional y el artículo 204 in fine del Reglamento Interno de esta Honorable Cámara, que informe, a través del Ministerio de Economía y el Ministerio de Salud sobre los siguientes puntos en relación al reclamo existente por parte de las Cámaras que agrupan a empresas del Sector Productos Médicos (Equipamientos, Implantes, Insumos, Reactivos y Elementos para Diagnóstico Clínico) dada las demoras que atraviesan en la aprobación de SIRAs de productos, repuestos y materias primas importados que proveen al Sistema de Salud, a saber:

1. Indique si se ha dado respuesta a la nota elevada a ambos ministerios por los representantes de las Cámaras con fecha el 17 de julio del corriente, donde solicitan audiencia de carácter urgente con las autoridades;
2. Informe cuáles son los plazos de demoras en la aprobación de SIRAs de productos, repuestos y materias primas importados que reclaman los asociados en las diversas notas elevadas a los ministerios que se tramitan bajo los números de expediente: EX-2023-50006589-APN-DHD#MDP (12-05-2023), EX-2023- 71169876-APN-DGD#MDP (21-06-23) y EX-2023-77646351-APN-DGD#MDP (06-07-2023);
3. Detalle cuál es el impacto que tuvo en las importaciones de productos críticos para la salud y los pacientes, las recientes comunicaciones del Banco Central ocurridas en el mes de mayo y la implementación técnica de los plazos de acceso al MULC establecidos por la secretaría de Comercio;

4. En relación al punto anterior, indique si el impacto que las Cámaras que agrupan a empresas del Sector de Productos Médicos informan, se pudo haber previsto, donde los nuevos plazos impuestos por la Secretaría de Comercio, difieren en la fecha de giro acordada con los proveedores del exterior, alcanzando los 180/365 días;
5. De cuenta si estaban en conocimiento de la existencia de todo un segmento de PyMES que se encuentra con dificultades para importar mercadería al no contar con SIRAs con plazo 0 de acceso al MULC, dada la negativa de proveedores del exterior a aceptar plazos distintos al anticipado para el despacho de productos críticos.

**FIRMANTES: FINOCCHIARO ALEJANDRO; RITONDO CRISTIAN;
JOURY, MERCEDES; EL SUKARÍA, SOHER; ANGELINI,
FEDERICO; BESANA, GABRIELA; RUARTE, ADRIANA; CORNEJO,
VIRGINIA; MORALES GORLERI, VICTORIA.**

FUNDAMENTOS

Señora Presidente:

El carácter urgente que reviste el pedido de las Cámaras que agrupan a empresas del Sector de Productos Médicos (Equipamientos, Implantables, Insumos, Reactivos y Elementos para Diagnóstico Clínico), de solicitud de audiencia frente a representantes del Ministerio de Salud y Ministerio de Economía, en particular con la Secretaría de Comercio, motiva el presente pedido de informe.

Las demoras que describen en el Sistema de Importaciones de la República Argentina (SIRA), un instrumento que facilita el intercambio de información con los organismos externos que participan en el desaduanamiento de las mercaderías y adhieran a la "Ventanilla Única de comercio Exterior Argentino" (VUCEA), impide el normal abastecimiento del Sistema Sanitario Argentino, afectando la realización de análisis clínicos y obligando posiblemente a suspender trasplantes y cirugías.

Si bien es un sector cuya participación en el comercio exterior argentino no supera el 1%, el impacto por la escasez de productos críticos es grave, y puede afectar profundamente al Sistema de Salud y los pacientes.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto.

FIRMANTES: FINOCCHIARO ALEJANDRO